

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP
Y PATENTE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.
RECOLETA,

23 MAR 2021

527

DECRETO EXENTO N° _____ / 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en don Luis Moreira Uribe, la calidad de Administrador Municipal Subrogante.
- 2.- El Decreto Exento N°420 de fecha 08 de marzo de 2021, que designa a don Jean Pierre Chiffelle Soto, en calidad de Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
- 3.- carta solicitud del contribuyente, carta del contribuyente, en la cual solicita el término voluntario de su permiso.
- 4.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 5.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- **DISPONE termino voluntario del permiso**, ubicado en "el puesto N°149, del Persa Zapadores", con su respectiva **Patente Municipal rol N° 5-108128, a contar del 1° semestre de 2021**, el cual fue otorgado a doña **SANDRA GACITUA CEPEDA**, Cédula de identidad N° **11.256.767-4**. Lo anterior, en solicitado voluntariamente por la contribuyente, previamente individualizada.
- 2.- **Cobros Y Enrolamientos, será la encargada de descargar los valores de Patente Municipal**, correspondientes al primer semestre de 2021. Lo anterior, en consideración de no haber hecho uso del permiso durante todo el periodo.
- 3.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de local N°22, del Parque Gómez Rojas.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIO MUNICIPAL

JPCS / VCM / jpd

1785722



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y PATENTE
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

23 MAR 2021

DECRETO EXENTO N° 527 / 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en don Luis Moreira Uribe, la calidad de Administrador Municipal Subrogante.
- 2.- El Decreto Exento N°420 de fecha 08 de marzo de 2021, que designa a don Jean Pierre Chiffelle Soto, en calidad de Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
- 3.- carta solicitud del contribuyente, carta del contribuyente, en la cual solicita el término voluntario de su permiso.
- 4.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 5.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- **DISPONE termino voluntario del permiso**, ubicado en "el puesto N°149, del Persa Zapadores", con su respectiva **Patente Municipal rol N° 5-108128, a contar del 1° semestre de 2021**, el cual fue otorgado a doña **SANDRA GACITUA CEPEDA**, Cédula de identidad N° 11.256.767-4. Lo anterior, en solicitado voluntariamente por la contribuyente, previamente individualizada.
- 2.- **Cobros Y Enrolamientos, será la encargada de descargar los valores de Patente Municipal**, correspondientes al primer semestre de 2021. Lo anterior, en consideración de no haber hecho uso del permiso durante todo el periodo.
- 3.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de local N°22, del Parque Gómez Rojas.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCS / VCM / jpd
TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-
Inspección - Interesado

1785722